

## **REGLAMENTO PROMOCION** **“GRATIS UBICACIÓN SEGURA O PERSONA ADICIONAL”**

La Promoción de “GRATIS UBICACIÓN SEGURA O PERSONA ADICIONAL” se rige por las siguientes normas:

### **Condiciones Misceláneas:**

- a) El solo hecho de participar en esta Promoción, obliga a los Participantes a aceptar incondicionalmente cada una de las estipulaciones consignadas en este documento y las disposiciones que delimitan la obligación del Organizador.
- b) La asignación del beneficio de la ubicación segura o el afiliado adicional queda condicionado a que se cumpla lo establecido en este reglamento, así como las leyes y regulaciones aplicables.
- c) El Organizador puede descalificar y/o exigir la devolución del beneficio otorgado al Participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas, o intente alterar la transparencia de la Promoción y el resultado por medios fraudulentos, o busque aprovecharse de la BUENA FE del Organizador.
- d) Los Participantes deben ajustarse a las decisiones del Organizador en todos los asuntos de esta Promoción.
- e) No aplica en conjunto con otras promociones.
- f) Prohibida la venta a terceros de este beneficio.
- g) La promoción aplica por un año desde que se efectuó la afiliación.

### **Definiciones:**

1. La promoción es por tiempo limitado sin bien así lo disponga el Organizador. La fecha de finalización es el 31 de diciembre del 2022 a las 23:59 horas de Costa Rica.
2. La fecha de inicio es el día 3 de enero del 2022. El “Día de Participación” son todos los días durante el plazo en el que la promoción esté activa del 3 de enero al 31 de diciembre del 2022.
3. El “Participante” o los “Participantes” son todas aquellas personas que se afilien a un plan de Emergencias Médicas.
4. El “Beneficio” será una ubicación segura o un afiliado adicional totalmente gratis.

### **Condiciones de participación:**

1. **Elegibilidad para participar:** Son elegibles para participar todas las personas que califiquen dentro de la definición de Participante.
2. **Plazos y Organizador:** Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos que son de carácter perentorio:
  - 2.1. **Plazo de Participación:** El plazo para participar en la Promoción comenzará en la “Fecha de Inicio” y concluirá en la “Fecha de Finalización” según indicación oportuna del organizador. El reglamento general de esta Promoción y cualquier condición específica que lo afecte estará publicado, a partir de la “Fecha de Inicio”, en el sitio web en Internet [www.emergenciasmedicas.com](http://www.emergenciasmedicas.com) sección Reglamentos.

2.2. **Organizador:** Emergencias Médicas del Continente S.A , con cédula jurídica 3-101-154998 es la Organizadora de la Promoción.

3. **Beneficio:** En esta Promoción se dispondrá del siguiente beneficio:

a) Una persona adicional o una Ubicación segura sin costo, a aquellos que compren un plan. Las personas adicionales no deben requerir boleta, deben de estar dentro del área de cobertura lo mismo sucede con la Ubicación segura.

El Beneficio se registrará por las mismas condiciones y términos, reglas y demás normas que rigen a la hora de adquirir un plan.

El Beneficio no comprende el pago de gastos personales o gastos no señalados expresamente como cubiertos en este reglamento, ni el pago de los gastos en los que se incurra para hacer efectivo el beneficio.

El Beneficio no comprende cambio de fecha del día que se firme el contrato. Aplica únicamente en el período comprendido desde el inicio de la firma de este por un año.

El Beneficio no comprende ningún otro beneficio, más que el indicado en sus especificaciones, que ordena el Organizador o según se indique en este reglamento.

El Beneficio es indivisible, no negociable ni canjeable por ningún otro producto o beneficio, ni convertible en dinero en efectivo.

4. **Forma de participar:** Para participar en esta Promoción y dentro del Plazo de Participación, los interesados deberán:

4.1 Firmar el contrato por la adquisición de alguno de los planes, Plan Clásico, ojalá con más de 2 beneficiarios, Plan Integral o Plan Plus Familiar

4.2 Seleccionar uno de los dos beneficios. (Ubicación Segura o Afiliado adicional)

4.3 Cumplir con las disposiciones, si por alguna razón se da de baja pierde automáticamente el beneficio.

5. **Responsabilidad del Organizador:** El Organizador es responsable únicamente por la entrega del beneficio que corresponde y por la aplicación del Reglamento. En ninguna circunstancia, situación o motivo el Organizador entregará más de lo ofrecido e indicado como Beneficio.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) las personas adicionales no deben requerir boleta, deben de estar dentro del área de cobertura lo mismo sucede con la Ubicación segura.

6. **Suspensión de la Promoción:** El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en cualquier momento, sin que sea por ello responsable ante terceros o ante los Participantes, por cualquier causa razonable, incluyéndose, pero sin limitarse, en caso de

comprobarse la asignación o reclamo de algún beneficio en forma fraudulenta, así como cualquier evento fuera del control del Organizador.

- 7. Relación entre las partes:** Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio y los consumidores. Ningún Participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la empresa Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finaliza la relación entre las partes en su totalidad.

Las dudas o consultas de los Participantes relacionadas con el reglamento y la Promoción se evacuarán mediante consulta telefónica al número 22 90- 4444. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

**Departamento Comercial  
Emergencias Médicas enero 2022**